

**RESOLUCION No. 0396 DE 2018
(DICIEMBRE 28)**

Por medio del cual se hace una reducción al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2018, en concordancia con el Plan de Desarrollo “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales Y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el Acuerdo Municipal 006 de junio 13 de 2016 aprueba y adopta el **PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**.
- c) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 006 de 2017 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018.
- d) Que mediante Decreto Municipal No. 0221 del 20 de diciembre de 2017, de la Alcaldía de Bucaramanga se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que mediante Decreto Municipal No. 0224 del 22 de diciembre de 2017 de la Alcaldía de Bucaramanga se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Municipio de Bucaramanga.
- f) Que mediante Resolución No. 0343 del 29 de diciembre de 2017 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.
- g) Que mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2018, remitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, según el sistema SICODIS, se debe hacer reducción en los recursos del SGP Otros Sectores por valor de \$82.677.097 y de igual manera la suma de \$20.949.016 de SGP Sector Cultura.
- h) Que la Alcaldía Municipal emitió el decreto 0199 del 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se efectúa una modificación al decreto 0221 del 20 de diciembre de 2017, por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- i) Que se deben realizar el ajuste presupuestal necesario en la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2018 en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$103.626.113)**, para un presupuesto definitivo de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 78/100 M/CTE (\$28.232.676.392.78)**, así:

Rubro presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS CORRIENTES	28,336,302,505.78	0	103.626.113.00	28.232.676.392.78
1.1	NO TRIBUTARIOS	18,898,212,544.00	0	103.626.113.00	18.794.586.431
1.1.1	Convenios	0	0	0	0,00
1.1.2	Estampilla Pro-Cultura	4,000,000,000.00	0	0	4,000,000,000.00
1.1.3	Recursos Ley 715	913,255,337.00	0	20.949.016.00	892.306.321
1.1.4	Recursos Ley 715 - Propósitos Generales	2,471,750,008.00	0	82.677.097.00	2.389.072.911
1.1.5	Aporte Municipal	11,363,207,199.00	0	0	11,363,207,199.00
1.1.6	Venta de Servicios	50,000,000.00	0	0	50,000,000.00
1.1.7	Contribución Parafiscal	100,000,000.00	0	0	100,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	9,438,089,961.78	0	0	9,438,089,961.78
1.2.1	Rendimientos Financieros	110,000,000.00	0	0	110,000,000.00
1.2.2	RECURSOS DEL BALANCE	9,328,089,961.78	0	0	9,328,089,961.78
1.2.2.01	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural - vigencias anteriores	6,407,954,242.39	0	0	6,407,954,242.39
1.2.2.02	Excedentes Financieros	2,920,135,719.39	0	0	2,920,135,719.39

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2018 en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$103.626.113)**, para un presupuesto definitivo de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 78/100 M/CTE (\$28.232.676.392.78)**, así:

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.710.000.000.00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN	17.585.523.199,39
2.3	SEGURIDAD SOCIAL DE CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO.	6,917,687,226.39
2.4	PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1,019,465,967.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018	28,232.676.392.78

FUENTE: SGP OTROS SECTORES PROPOSITOS GENERALES

NUMERAL	DETALLE	INICIAL	REDUCCIONES	DEFINITIVO
2.2.1.	INVERSION	2.471.750.008	82.677.097	2.389.072.911
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-LEO			
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay	2.471.750.008	82.677.097	2.389.072.911

FUENTE: RCL CULTURA

NUMERAL	DETALLE	INICIAL	REDUCCIONES	DEFINITIVO
2.2.1.	INVERSION	100.000.000	20.949.016	79.050.984
2.2.1.38	CULTURA A LA CALLE			
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	100.000.000	20.949.016	79.050.984

ARTÍCULO TERCERO. - Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Revisó aspectos presupuestales

FANNY HERNÁNDEZ DIAZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos Jurídicos **NURY SOFIA SEPULVEDA LEAL** Jefe Oficina Asesora de Jurídica